BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCII	BOLETIN JUDICIAL LXXIX	N° 41	Martes 23 de Mayo de 2017

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 48 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs 419 al 431 - SINTETIZADOS 1295/1296

Nº 428 – Publicado en B.O. Nº 40/17.

Nº 429 – Publicado en B.O. Nº 40/17.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Nº 19 - SINTETIZADO 1296

AÑO 2016

Nº 2327 - SINTETIZADO 1296

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

OP. Nºs 628 al 654 - SINTETIZADAS 1297/1301

Nº 640 - Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

EN.RE. Nº 94 al 115 - SINTETIZADAS 1301/1304

Nº 95 – Publicada en B.O. Nº 86/16.

Nº 111 – Publicada en B.O. Nº 94/16.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

SPG. Nº 123 al 155 - SINTETIZADAS 1305/1308

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. S. Nº 419 – 09-05-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Armando Gaspar, CUIL. 23-07990735-9, al cargo en Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18SET15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 420 – 09-05-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lía Susana Herrera, CUIL. 23-14324626-4, al cargo en Grupo A, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Control de Vectores, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, por razones particulares, a partir del 26SET16.

Dcto. S. Nº 421 – 09-05-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rina Erazú, CUIL. 27-11982365-5, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30MAR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 422 – 09-05-2017 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Nicolás Arturo Escobal, CUIL. 20-11079066-0, revistaba en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, a partir del 13NOV16.

Dcto. S. Nº 423 – 09-05-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gabriela Teresa Segura, CUIL. 24-10010636-8, al cargo en Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11ABR16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 424 – 09-05-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Olga Dora Carrizo, CUIL. 27-10241983-4, al cargo en Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Dpto. Programación y Evaluación, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19OCT15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 425 – 09-05-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aurora Rosa Reyes, CUIL. 27-10733755-0, al cargo en Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista» Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25FEB16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II, forman

parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 426 – 09-05-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roque Oscar Monteros, CUIL. 20-08560441-5, revista en el Grupo B, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexo I y II, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 427 – 09-05-2017 – **Salud** – Dése de Baja por fallecimiento a la Sra. Estela Alicia González, CUIL. 27-18520468-0, revistaba en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. del Area Programática Nº 2 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 28OCT16.

Dcto. Nº 428 – Publicado en B.O. Nº 40/17.

Dcto. Nº 429 – Publicado en B.O. Nº 40/17.

Dcto. S. (OSEP) Nº 430 – 12-05-2017 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP.) representado por el Dr. Julio Octavio Cabur y la Lic. en Psicología Natalia Alejandra Rosa Navarro, DNI. Nº 31.310.427, para desempeñar funciones en el citado organismo, con la Categ. 21º, Agrup. Profesional del Escalafón General Ley Nº 3198, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento y caducará el 31DIC17. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 431 – 12-05-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con las firmas «Droguería San Juan SRL.»; «Medicina Integral SRL.» y «Laboratorio Internacional Argentino S.A.», por la provisión de medicamentos, con destino a la Dción. de Farmacia Central de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por la suma de $ 148.765,20. Autorízase a la Dción. de Administración del Ministerio, a tramitar el pago de las Ordenes de Compra Nº 957/14, Factura «B» Nº 0001-00002163 a la firma Droguería San Juan SRL. por $ 54.406,80; Nº 958/14, Factura «B» Nº 0001-00034019 a Medicina Integral SRL. $ 69.494,40; Nº 959/14, Factura «B» Nº 0050-00006608 a Laboratorio Internacional Argentino S.A. $ 24.864,00. Hágase efectivo el pago a la firma Laboratorio Internacional Argentino S.A. teniendo en cuenta la Dispos. DPA Nº 707/16, dictada por la Dción. Pcial. de Administración, por la cual se aplica una multa por la mora incurrida en la provisión de los medicamentos por $ 3.978,24, para proceder a su descuento. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente. Gírense copias certificadas del expediente de marras a Fiscalía de Estado a los fines de deslindar responsabilidades funcionales de los agentes intervinientes.

PUBLICACIONES PENDIENTES

Dcto. GJ. Nº 19 – 13-01-2017 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

AÑO 2016

Dcto. GJ. Nº 2327 – 22-12-2016 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2016

Resol. Minist. OP. Nº 628 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase Certificado de Ajuste de Precios Nº 34 obra Base de la Obra correspondiente al Certificado de Obra Nº 34, de la Obra: «Reconstrucción y mejora en el Sistema de Riego de Los Altos», por $ 146.218,15, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 21,61%, $ 31.597,74; Aporte BIRF 78,39%, $ 114.620,41.

Resol. Minist. OP. Nº 629 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Certificado Nº 1 Final, correspondiente al Acta de Medición Nº 1 Final, de OCT16, de la Obra: «Limpieza, desmonte y encauzamiento de margen izquierda Río Bañado de Ovanta, loc. Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa», por $ 1.989.565,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a la firma Italca Construcciones S.R.L., y a la Sustitución de Fondo de Reparo del Certificado mencionado, por Póliza de Seguro de Caución Nº 784.727, de Alba Caución, Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 630 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. Nº 272/16. Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato Nº 001716098, Compañía de la Mercantil Andina S.A. y desígnase como Inspector de la Obra: «Adecuación de cauce de Río Ambato, El Rodeo, tramo entre puente 3 Zalarayán y puente 4 Villafañez», al Sr. Fabián Pedraza, Director Provincial de Obras por Administración de Obras Públicas de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras Contrato del Ministerio a efectuar las certificaciones de Obras y su correspondiente aprobación.

Resol. Minist. OP. Nº 631 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, para la Contratación Directa Nº 90/16, para la Obra: «Construcción, ampliación de edificios públicos, salud y educación del Interior (Dpto. Policial Barranca Larga, Posta de Ipizca, Mini Hospital Dr. Raúl Sabagh Icaño; Hospital de Balcozna, Hospital de Recreo Livorio Forte, Mini Hospital Villa Vil, SAME Belén, Hogar de Ancianos Belén, Escuela Nº 285 Prov. de Chaco, Escuela Nº 27 José de Colpes, Escuela Nº 334 María del Carmen Fuenzalida, Escuela Nº 396 Carlos D. Flores, Escuela 391 San Miguel, Escuela Nº 40 Hualfín, Escuela Nº 110 Puerta de Taton; Escuela Nº 80 Pozacones; Escuela Nº 408 Agrotécnica Fray Vicente Alcaráz, Escuela Nº 317 Casa de Piedra)», cuyo presupuesto oficial es de $ 466.980,93 y adjudícase a la firma «Global Servicios», de Francisco José Sotomayor, por $ 466.976,39. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 632 – 21-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios, suscripta con fecha 11NOV16, entre la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio y la empresa Dimen S.R.L., correspondiente a la Obra: Depósito, Mtrio. de Salud, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, adjudicado por Resol. Minist. OP. Nº 302/15, por la que se acuerda que el precio total de la Obra redeterminado en los períodos: 1) MAY a SEP15, se eleva a la suma de $ 2.171.192,29, surgiendo una diferencia a favor del contratista de $ 188.988,28. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 633 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Reconózcanse los haberes

adeudados al Sr. Juan Angel Guanco, CUIL. 20-07854714-7, en razón de que le fuera aceptada la renuncia, a partir del 10ENE16, por Dcto. OP. Nº 1407/16 y apruébanse las Planillas de Liquidación, confeccionadas por el Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, por un total neto de $ 12.369,16 líquido a pagar. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio que a través de la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas haga efectivo el pago. El gasto deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 634 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Reconózcase la Subrogancia de Categ. 19, Agrup. Admin., a partir del 18MAR16, al agente Hugo Horacio Silva, CUIL. 23-14058819-9, Agrup. Admin., Categ. 18. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente a la diferencia existente. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 635 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa Nº 01/16, para la Obra: «Refacción oficinas Ceremonial y Protocolo, Casa de Gobierno, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 407.221,90 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa «Silva Néstor Omar», de Néstor Omar Silva, con un plazo de ejecución de 30 días corridos. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 636 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Aféctase al agente Alberto Exequiel Soria, CUIL. 20-32282609-6, de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, a desarrollar tareas como chofer en la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. OP. Nº 637 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, en el Concurso de Precios Nº 16/16, para la Obra: «Protección canal principal de riego, loc. Punta de Balasto, Ampajango, El Desmonte y La Puntilla, Dpto. Santa María», cuyo presupuesto oficial es de $ 998.855,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa «Servicios San Roque», de Carlos Alberto Herrero. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 638 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, para la Contratación Directa Nº 108/16 «Adquisición de combustible para vehículos afectados a obras que ejecuta la Dirección mencionada, Obras: Esc. Nº 364 Palo Cruz, Esc. 237 La Paraguaya, Esc. Nº 179 Chumbicha, Esc. Nº 232 Rincón de Ipizca, Esc. Nº 285 Provincia de Chaco y Esc. Nº 387 Las Palmitas», cuyo presupuesto oficial es de $ 480.000,00 y adjudícase a la firma «Jumeal S.R.L.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 639 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el Acta de Medición y Certificado Nº 1, correspondiente a OCT16, de la Obra: «Defensa sobre margen del Río Grande, loc. Taton, Dpto. Tinogasta», por $ 613.332,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a

la firma Ibérica Construcciones S.R.L., y a la Sustitución de Fondo de Reparo del Certificado mencionado, por Póliza de Seguro de Caución Nº 1.717.148, de La Mercantil Andina S.A., Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 640 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 641 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a realizar la transferencia de fondos, por $ 1.375.271,15, a la Cuenta Bancaria de la Empresa PRODUCAT SAPEM Nº 4660217793, Banco de la Nación Argentina, Suc. Argentina. El presente acto administrativo se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo.

Resol. Minist. OP. Nº 642 – 25-11-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. Nº 094/16, mediante la cual se asigna la función de Jefe de Dpto. Sistemas Informáticos y Cómputos, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a la Sra. Adriana Verónica Peralta Porcel, CUIL. 27-18386136-6, Agrup. Técnico, Categ. 20, de esta Dirección Provincial y reconócese el pago del Suplemento por Subrogancia a la Sra. Peralta Porcel, en la Categ. 22, Agrup. Admin., de la Dirección mencionada, a partir del 14ABR16, fecha de la Resol. Minist. OP. Nº 147/16 y en la Categ. 24, fecha en la cumple con los créditos de capacitación exigidos, mientras desarrolle las funciones asignadas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a hacer efectiva la liquidación.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE.) Nº 643 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para ejecución del Adicional de Obra, correspondiente a los trabajos denominados: Reparación y ampliación de sanitarios y refacciones en general en Escuela Nº 340, La Dorada, Dpto. La Paz, Pcia. de Catamarca, cuyo monto es de $ 271.211,92 y a favor de la firma «Lugano S.R.L.», correspondiente al 18,92% del monto contractual, en mérito a lo expresado precedentemente. Amplíase el Plazo de Obra a la empresa, por el plazo de 30 días corridos, a partir del Plazo de Obra Original. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 644 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscripto entre este Ministerio y el Club Vélez Sarsfield. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 03/16, como así también a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación.

Resol. Minist. OP. Nº 645 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Ajustes de Redeterminación Definitiva de Precios, correspondiente a los Certificados de Obra, Aporte Local Nº 24 al Nº 29, por $ 11.777,06, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 24%, $ 2.826,49; Aporte BID 76%, $ 8.950,57, de la Obra: Mejoramiento de los sistemas productivos y de riego de Rincón, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 646 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Aféctase a partir de la fecha y hasta nueva disposición, a los agentes Néstor Fabián Reynoso, CUIL. 20-23104045-6, Hugo Raúl Reartes, CUIL. 20-28604926-6 y José Efraín Vergara, a la Intendencia de Riego, Andalgalá.

Resol. Minist. OP. Nº 647 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Apruébanse los Certificados de Ajustes de Redeterminación Definitiva de Precios, correspondiente a los Certificados de Obra, Aporte Local Nº 28 al Nº 33, por $ 1.237,81, el que se discrimina de la siguiente manera: Aporte Provincial 21,61%, $ 267,49; Aporte BID 78,39%, $ 970,32, de la Obra: Reconstrucción y mejora en el sistema de riego de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 648 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Rectifícase la Resol. Minist. OP.

Nº 497/16, mediante la cual se resuelve la instrucción de Sumario Administrativo al agente Mario Alfredo Herrera, CUIL. 20-28394774-3, que la conducta del mismo, se encuadra legalmente en el Art. 15º inc. a) y m), Art. 60º inc. e), Art. 62º inc. a) y d) y Art. 63 inc. a) y c), todos de la Ley 3276 Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial y el Dcto. Acdo. Nº 1875, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias en su Art. 95º menciona los causales de Cesantía por aplicación Régimen, previo Sumario Administrativo.

Resol. Minist. OP. Nº 649 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Dispóngase la renovación, a partir del 01ENE y hasta el 30JUN17, los Contratos del Personal Operario de la Dción. de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción y de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos, prorrogada por Resol. Minist. OP. Nº 186/16. El gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente. Nómina de operarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 650 – 01-12-2016 **– Obras Públicas –** Dispóngase la renovación, a partir del 01ENE y hasta el 30JUN17, los Contratos del Personal Operario, cuya «Alta» fuera dispuesta por Resol. Minist. OP. Nº 013/15 y Personal Operario de la Dción. de Producción e Industrialización de Insumos para la Construcción y de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos. El gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente. Nómina de operarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 651 – 01-12-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 09/16, para ejecución de la Obra: «Refacciones generales en edificio, Hospital Lavalle, Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de $ 3.297.144,06 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa «Juan Carlos Isí», de Juan Carlos Isí, por $ 3.888.988,64. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contratos, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 652 – 01-12-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios, suscripta con fecha 30AGO16, entre la Dra. Silvia Anahí Costa, DNI. Nº 26.358.864 (Subsec. de la Unidad Ejecutora de Infraestructura Escolar) y el Sr. José María Gonzales Vera, en representación de la firma «Huasi Construcciones S.R.L.», mediante la cual se expresa, los nuevos precios redeterminados, con aplicación de la fórmula polinómica, reglamentadas por Resoluciones Conjuntas 272 y 175/03 del Mtrio. de Economía de la Nación, según lo exige el Pliego de Condiciones de la obra que trata, a valores DIC15, incrementando el importe del contrato básico de la Obra de referencia, por $ 773.928,52. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. (SRH.) Nº 653 – 01-12-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 21/16 para el «S/ Readecuación de conductos de aire acondicionado del Pabellón Nº 9, Dpto. Capital» por $ 99.355,00 y adjudícase a «Air Total SRL.». Autorízase a la Dirección mencionada, Subsec. de Administración del Ministerio a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación por parte de la adjudicataria efectuar el pago correspondiente. El gasto deberá afectarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 654 – 01-12-2016 – **Obras Públicas** – Ratifícase y apruébase todo lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio. Apruébase el

Certificado Nº 2, correspondiente al Acta de Medición Nº 2, de SEP16, de la Obra: «Pasarela peatonal sobre Río Las Lajas, loc. Las Lajas, Dpto. Paclín», por $ 995.845,38. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago, a la firma MAF Construcciones S.R.L., y a la Sustitución de Fondo de Reparo del Certificado mencionado, por Póliza de Seguro de Caución Nº 1.712.119, de La Mercantil Andina S.A. Compañía de Seguros, Garantía de Sustitución de Fondo de Reparo. El gasto deberá afectarse a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

AÑO 2016

Resol. EN.RE. Nº 94 – 14-10-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la documentación técnica y contable correspondiente al Concurso de Precios Nº 02/16 para la adquisición de equipos informáticos destinados a las distintas Areas del Organismo, el que consta de: Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares, Especificación Técnica y los Documentos de Contabilidad, con un presupuesto oficial de $ 117.000. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a efectuar el llamado para el 27/10/16, a hs. 11:00, en las oficinas centrales de este Organismo, sito en Sarmiento Nº 890 de esta ciudad y la imputación del gasto a: Ju.30 – U.Org.055 – Fi.004 – Fu.490 – Inc.4 – PP.3 – pp.6 – Act.01, del presupuesto vigente. Desígnase una Comisión de Preadjudicación que tendrá a cargo el estudio de la documentación correspondiente, la que estará integrada por: Ing. Daniel Alejandro Aguirre, DNI. Nº 20.588.020, Director del Area Técnica; Sra. Hilda Delgado de Heredia, DNI. Nº 11.982.679, Directora de la Secretaría Administrativa Contable y Dra. María Agustina Messeri, DNI. Nº 27.053.474, Asesora Legal.

Resol. Nº 95 – Publicada en B.O. Nº 86/16.

Resol. EN.RE. Nº 96 – 17-10-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase el pago proporcional por el alquiler de la Delegación Operativa En.Re. en el Dpto. Andalgalá, del 01 al 30/09/16, al Sr. Teófilo Baltazar Romero, DNI. Nº 12.235.793, por $ 2.500 y a la Secretaría Administrativa Contable a elaborar los documentos contables y emitir la Orden de Pago pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 97 – 18-10-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario por Cargo Fijo de usuarios Bodegueros y Regantes de Medianas y Grandes Demandas, correspondiente al período JUN16, por $ 53.355,85, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 21/09/16, fecha en la cual ingresó a este organismo las presentes actuaciones para el control pertinente y elévase al Mtrio. de Servicios Públicos para continuidad del trámite. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 98 – 18-10-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondiente a la facturación del período JUN16, por $ 2.429.409,63, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 21/09/16, fecha en la cual fueron recepcionadas las presentes actuaciones para el pertinente control del Ente. Reitérase la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa mencionada, como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica, destinada exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales y elévase al citado Ministerio para continuidad del trámite pertinente. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 99 – 24-10-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras**

Concesiones – Modifícanse los Arts. 1º y 3º de la Resol. EN.RE. Nº 27/16, los que quedarán redactados de la siguiente manera: «ARTICULO 1º.- ESTABLECER como monto provisorio de la Tasa de Fiscalización y Control para el ejercicio 2016 y posteriores hasta su nueva determinación, la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 7.319.565), monto que será ajustado definitivamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la presente Resolución» y «ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para el presente ejercicio el monto de la Tasa de Fiscalización y Control deberá ser abonado en doce (12) desembolsos iguales, cada uno por un total de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 ($ 609.963,75), conforme el cronograma establecido en el artículo precedente», respectivamente. Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a realizar los ajustes pertinentes, teniendo en cuenta los desembolsos ya efectuados por la EC SAPEM por este concepto.

Resol. EN.RE. Nº 100 – 07-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase el Certificado de Liquidación de Subsidio Tarifario a los Suministros de Aguas de Catamarca SAPEM., correspondiente a la facturación del período JUL16, por $ 1.958.923,39, recomendando que el plazo legal de pago sea tomado a partir del 21/09/16, fecha en la cual fueron recepcionadas las presentes actuaciones para el pertinente control del Ente. Reitérase la solicitud oportunamente efectuada al Mtrio. de Servicios Públicos a los efectos que proceda a la emisión del respectivo instrumento legal que incluya a la empresa mencionada, como beneficiaria de la Tarifa Especial Bonificada de energía eléctrica, destinada exclusivamente, a la Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Tratamiento de Desagües Cloacales y elévase al citado Ministerio para continuidad del trámite pertinente. Comunícase al Poder Ejecutivo Provincial a través del Mtrio. de Hacienda y Finanzas.

Resol. EN.RE. Nº 101 – 07-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Déjase sin efecto el Art. 2º de la Resol. EN.RE. Nº 07/16. Establézcase que el padrón de beneficiarios de la Tarifa Social Nacional deberá ser actualizado de forma mensual, de acuerdo a los criterios de admisibilidad y de inclusión y exclusión establecidos en la Resol. MEyM. Nº 219/16. Determínase que, para el caso de aquellos usuarios que hubieran accedido al beneficio de la Tarifa mencionada, por ser electrodependiente el titular o uno de sus convivientes, el volumen del consumo de energía eléctrica bonificado será de 600 kwh/mes, en tanto el efectivo consumo del beneficiario, no exceda los compatibles con el nivel de tensión, demanda de potencia y límites máximos de consumo de la categoría Residencial, a la que pertenece o la que se hubiera definido en la jurisdicción pertinente para consumos residenciales, domiciliares y particulares no comerciales, de conformidad con lo establecido por el Art. 4º de la citada Resolución. Ordénase a la EC SAPEM que publique en un medio local de comunicación masiva, los requisitos de inclusión y exclusión determinados, como así también su amplia difusión en las oficinas comerciales de la empresa.

Resol. EN.RE. Nº 102 – 07-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la EC SAPEM., en contra de la Resol. EN.RE. Nº 72/16 y, por lo tanto, revocar la misma.

Resol. EN.RE. Nº 103 – 07-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR. Nº 05/16. Sanciónase a la citada empresa, por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del Servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del contrato de Concesión, con una multa equivalente a 6.350 Kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 3.705,22, que resulta de aplicar a los kwh. indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Nº 46600663/05, a nombre del En.Re. en el Banco de la Nación Argentina, Suc.

Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 104 – 07-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Recházase al Recurso de Alzada interpuesto en subsidio por la EC SAPEM. en contra de la Dispos. DYR. Nº 17/16 y, por lo tanto, ratifícase la misma en todas sus partes y ordénase su inmediato cumplimiento. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 105 – 07-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse en todas sus partes las Dispos. DYR. Nº 15 y 18/16. Sanciónase a Energía de Catamarca SAPEM., por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del Servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del Contrato de Concesión, con una multa equivalente a 12.500 Kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 7.294, que resulta de aplicar a los kwh. indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Nº 46600663/05, a nombre del En.Re. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposiciones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. EN.RE. Nº 106 – 08-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase el pago proporcional por el alquiler de la Delegación Operativa En.Re., en el Dpto Andalgalá, del 01 al 31/10/16, al Sr. Teófilo Baltazar Romero, DNI. Nº 12.235.793, por $ 2.500 y a la Secretaría Administrativa Contable a elaborar los documentos contables y emitir la Orden de Pago pertinente.

Resol. EN.RE. Nº 107 – 11-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. EN.RE. Nº 96/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DYR Nº 054/15 y, por lo tanto, ORDENAR a la ENERGIA DE CATAMARCA S.A.P.E.M. su inmediato cumplimiento, para lo cual deberá proceder al resarcimiento por el monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($2.999), conforme a los presupuestos obrantes en autos, presentado por el usuario reclamante y que corresponden a los artefactos de su propiedad que fueron dañados». La empresa, deberá en un plazo de 10 días, informar fehacientemente el cumplimiento de lo establecido.

Resol. EN.RE. Nº 108 – 14-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la totalidad de las actuaciones del procedimiento de Contratación Directa por libre elección, según el Art. 98º inc. b), apartado 7 de la Ley 4938 de Administración Financiera y Art. 26º del Anexo de Dcto. Acdo. 2248/08, para la contratación cuyo objeto es el análisis de la presentación técnica económica efectuada por la EC SAPEM, por la que solicita un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD), conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Energía Nº 4834, en sus Arts. 41º y 42º y adjudícase a la firma SIGLA S.A., por $ 225.000, más IVA, por resultar conveniente a los intereses del organismo. El gasto se imputará a: Inc.3 – PP.4 – pp.1 – Act.01, del presupuesto vigente.

Resol. EN.RE. Nº 109 – 16-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Autorízase al Director de Denuncias y Reclamos, Moisés Dieb Seleme, DNI. Nº 13.604.079, el uso de 9 días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015, del 17 al 25/11/16 y asígnase durante el período precedente, las funciones propias de la Dción. de Denuncias y Reclamos, al Ing. Domingo Antonio Ramaci, DNI. Nº 8.615.027, Pta. Pte., Agrup. Profesional, Categ. 22, de este organismo.

Resol. EN.RE. Nº 110 – 16-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR. Nº 20/16. Sanciónase a la citada empresa, por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del Servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del contrato de Concesión, con una

multa equivalente a 2.400 Kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 1.400,40, que resulta de aplicar a los kwh. indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Nº 46600663/05, a nombre del En.Re. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Nº 111 – Publicada en B.O. Nº 94/16.

Resol. EN.RE. Nº 112 – 21-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la totalidad de las actuaciones del procedimiento de Contratación Directa por libre elección, según el Art. 98º inc. b), punto 2 de la Ley 4938 de Administración Financiera y Art. 24º, inc. e) del Reglamento Parcial Nº 2, aprobado por Dcto. Acdo. 2248/08, para el alquiler de un local para funcionamiento de la Delegación del En.Re., en Dpto. Andalgalá, ubicado en calle Rivadavia Nº 671 y adjudícase al Sr. Teófilo Baltazar Romero, DNI. Nº 12.235.793, por el período de 24 meses, renovables por igual período, en caso de existir acuerdo entre las partes. El importe mensual de dicho alquiler es de $ 4.100,00, totalizando la suma de $ 98.400,00, de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente. El gasto se imputará a: Inc.3 – PP.2 – pp.1 – Act.01, del presupuesto vigente.

Resol. EN.RE. Nº 113 – 21-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la compensación de las facturas emitidas por la Distribuidora EC. SAPEM., correspondientes a los consumos eléctricos detallados a continuación, con el monto que le corresponde abonar a este Organismo, en concepto de Tasa de Fiscalización y Control, dicha compensación se imputa al desembolso de AGO, Ejercicio 2012, que a la fecha adeuda: Facturas Nº 03687690, período 09/16, Nº 03797258, período 10/16, ambas Suministro Nº 000-8000-00134 (Capital), por $ 0,00; Nº 03468069, (cuota 09/16), Nº 03477163, (cuota 10/16), ambas período 04/16, $ 166, 50; Nº 03725550 (cuota 11/16), Nº 03736406, (cuota 12/16), ambas período 05/16, $ 165,00, todas Suministro Nº 120-0075-13120 (Andalgalá); Nº 03590970, (cuota 10/16), Nº 03618494 (cuota 11/16), ambas período 05/16, Suministro Nº 170-0020-00250 (Belén), $ 38,22; Nº 03538584 (cuota 10/16), Nº 03556326, (cuota 11/16), ambas período 05/16, $ 364.24; Nº 03791775 (cuota 12/16) y Nº 03821498 (cuota 01/17), ambas período 06/16, $ 270,00, todas Suministro Nº 460-0040-17630 (Santa María). Autorízase a la Secretaría Administrativa Contable a recalcular la deuda de la empresa, en función a la compensación señalada.

Resol. EN.RE. Nº 114 – 23-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Apruébase la totalidad de las actuaciones del procedimiento de Contratación Directa por Libre Elección, según el Art. 98º inc. b), punto 3 de la Ley 4938 de Administración Financiera y Art. 24º, inc. d) del Reglamento Parcial Nº 2, aprobado por Dcto. Acdo. 2248/08, para la adquisición de 5 registradores de presión de agua y adjudícase a la firma TECMES, Instrumentos Especiales S.R.L., por $ 216.370, por resultar conveniente a los intereses del Organismo. El gasto se imputará a: Inc.4 – PP.3 – pp.9 – Act.01, del presupuesto vigente.

Resol. EN.RE. Nº 115 – 23-11-2016- **Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones –** Ratifícanse los cargos formulados a Energía de Catamarca SAPEM., a través de la Dispos. DYR. Nº 21/16. Sanciónase a la citada empresa, por incumplimiento a sus obligaciones respecto a la prestación del Servicio, numeral 6.3 del Subanexo 3 del contrato de Concesión, con una multa equivalente a 4.200 Kwh., la cual deberá hacerse efectiva dentro de un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de notificación de la presente y cuyo monto es de $ 4.784,70, que resulta de aplicar a los kwh. indicados, el valor monómico de la energía al precio promedio en que la Distribuidora vende la misma. Dicho monto deberá depositarse en la Cta. Nº 46600663/05, a nombre del En.Re. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca y se destinará a compensar al reclamante. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2016

Resol. SPG. Nº 123 – 04-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Aféctase a partir de la fecha a la Srta. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, CUIL. 23-30469845-4, Categ.16, Agrup. Admin., Pta. Pte., para que desempeñe funciones en la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo de esta Secretaría.

Resol. SPG. Nº 124 – 04-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a efectuar el pago correspondiente por $ 3.000,00, a favor del Pbro. José Antonio Díaz, DNI. Nº 14.252.542, como Rector del Santuario y Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle, en concepto de ofrenda del Gobierno de la Provincia, con motivo de la Santa Misa en la que rinden culto a Nuestra Madre del Valle el Poder Ejecutivo Provincial y los Poderes Ejecutivos Municipales del Valle Central y del Interior, el jueves 07ABR16, en razón de la celebración del aniversario de Nuestra Señora del Valle. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.9 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 125 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio del 06 al 09/04/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SPG. Nº 126 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. José Martín Rodríguez, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 09/04/16, con motivo de traslado de la Custodia Policial al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.700,00; total $ 5.100,00.

Resol. SPG. Nº 127 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 06 al 09/04/16, con motivo de traslado de la Custodia Policial, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SPG. Nº 128 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio del 06 al 09/04/16, con motivo de traslado a la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.700,00; total $ 5.100,00.

Resol. SPG. Nº 129 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 06 al 09/04/16, con motivo de visitas a Instituciones Educativas por parte de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SPG. Nº 130 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/04/16, con motivo de visitas a Instituciones Educativas por parte de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00; gastos protocolares $ 4.000,00; total $ 9.050,00.

Resol. SPG. Nº 131 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Administrativo, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/04/16, con motivo de visitas a Instituciones Educativas por parte de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. Nº 132 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase a la Sra. Debora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio del 06 al 08/04/16, con motivo de visitas a Instituciones Educativas por parte de la Sra. Gobernadora, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. Nº 133 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 200, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Mirtha Silvana del Valle Barros Galván, DNI. Nº 26.373.173, domiciliada en Bº San Martín Belgrano S/Nº de la localidad de Chumbicha, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de alimento de la solicitante en esta ciudad Capital y por razones de salud, conforme lo acredita el Dr. Cristian Ibal Moreno (Médico MP. 2455). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 134 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Rosa Nieva, DNI. Nº 17.313.738, domiciliada en calle Maipú Nº 1524 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos para la solicitante, conforme lo acredita la Dra. Teresa del V. Lobo (Médica MP. 1356). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 135 – 05-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Verónica de los Angeles Carrizo, DNI. Nº 27.155.600, domiciliada en Bº Virgen del Valle S/Nº de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden alimento, estadía y traslado de la solicitante y su hija Loana Ayalen Carrizo de 6 años de edad, durante su permanencia en la ciudad de Buenos Aires, atento que debe asistir a un Centro de Alta Complejidad, según historia clínica del servicio de Neurología del Hospital de Niños «Eva Perón», firmada y conformada por la Dra. María Bustos (Médica Pediatra, Especialista en Neurología Infantil MP. 2278 – ME.1122 y la Dra. Gral. del Hospital Interzonal de Niños Bioq. Mónica Zalazar). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 136 – 06-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.400, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Elio Norberto Solohaga, DNI. Nº 18.105.618, domiciliado en Bº 11 de Mayo, calle Panamá 1384 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado del hijo del solicitante Matías Exequiel Solohaga a la ciudad de Rosario. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 137 – 06-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 800, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Germán Marino Titos, DNI. Nº 31.479.189, domiciliado en el Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden los problemas de salud que atraviesa su esposa Ramona Antonia Titos, que se encuentra internada en la Maternidad Provincial «25 de Mayo» de esta ciudad Capital. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 138 – 06-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Rafael Verón, DNI. Nº 22.166.593, domiciliado en Bº 80Viviendas Sur casa Nº 63, Lic. 05/06/07 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande alimento, estadía y traslado del solicitante a la ciudad de Buenos Aires, atento que debe asistir a un Centro de Alta Complejidad, dado que su hija Tania Jaquelin Verón, tiene un turno asignado por el médico del Hospital Garrahan, según historia clínica. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010

– M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 139 – 07-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 500, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Luis Pascual Cocha, DNI. Nº 17.095.058, domiciliado en Vicario Segura Nº 1405 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el delicado estado de salud que atraviesa el solicitante, conforme lo acredita la Dra. Teresa del V. Lobo (Médica). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 140 – 07-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Elizabeth Roxana Roda, DNI. Nº 21.928.880, domiciliada en Bº Jardín Sussex, Manzana 10 Lote 16 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la diferencia de costo de acompañante Terapéutico de su hija Nahir Elizabeth Hidalgo, según historia clínica firmada y conformada por la Médica Neuróloga Mariángeles Quaglia. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 141 – 07-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 500, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Concepción Madueño, DNI. Nº 14.058.802, domiciliada en Bº 26 Viviendas Norte, casa Nº 12 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de factura de luz. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 142 – 08-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.600, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Alejandra Rivas, DNI. Nº 23.561.982, domiciliada en Bº 14 Viviendas Norte, casa Nº 4 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado de la solicitante a la ciudad de Santa Fe, atento que la misma debe asistir para visitar a su hijo José Becerra que se encuentra internado. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 143 – 08-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.600, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Adriana Eva Espinosa, DNI. Nº 16.668.014, domiciliada en Pasaje Libertador Nº 440 Obrero Recreo, Dpto. La Paz, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de coseguros, atento que la solicitante atraviesa un delicado estado de salud y debe realizarse un tratamiento en un Centro de alta Complejidad en la ciudad de Buenos Aires, según diagnóstico del Hospital Italiano. El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 144 – 08-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Aurelia Segobia, DNI. Nº 4.601.344, domiciliada en Santa Cruz 1634, se hará efectivo el presente a la madre de la solicitante, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la cirugía que debe someterse el Sr. Andrés Agüero, en la ciudad de Córdoba, según historias clínicas firmadas y conformadas por los Drs. Pedro Medina Vazquez y Georget Marcos (Especialistas en Ortopedia y Traumatología). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 145 – 08-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Angeles del Valle Canelo, DNI. Nº 25.928.173, domiciliada en Avda. Colón casa Nº 733 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el delicado estado de salud por el que atraviesa su hijo

Roque Exequiel Eduardo Agüero, que debe ser trasladado a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a un turno asignado por el médico para su tratamiento en un Centro de Alta Complejidad de la mencionada ciudad, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Juan Carlos Tapia (Médico Cirujano - Neurocirujano M.P. Nº 792 - M.E. Nº 179). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 146 – 11-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Jorge Daniel Saracho, DNI. Nº 23.854.524, domiciliado en Bº El Piloto calle Maipú, casa Nº 34, de esta ciudad Capital, se deja aclarado que el presente subsidio será abonado a la Sra. Gloria Beatriz Saracho, DNI .Nº 25.746.493, hermana del solicitante con domicilio en Bº Parque Norte Manzana F, ambas de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de estadía, movilidad y comida, durante su permanencia en la ciudad de Córdoba, atento que debe der intervenida en un centro de Alta Complejidad, según historia clínica firmada y conformada por la Dra. Cecilia M. Gisbert (Médica Clínica ME. 728, Hematóloga ME. 722 – MP. 1727). El gasto se imputará a: SAF.014 - JU.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. Nº 147 – 12-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 12/04/16, con motivo de acompañar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 200,00.

Resol. SPG. Nº 148 – 12-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, custodia, la realización de la comisión de servicio el 12/04/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. Nº 149 – 12-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** –Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 12/04/16, con motivo de trasladar a la Custodia Policial, a la Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 300,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.400,00; total $ 1.700,00.

Resol. SPG. N° 150 – 12-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 12/04/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de Tucumán, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 1.400,00, total $ 1.600,00.

Resol. SPG. N° 151 – 13-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 14/04/16, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00.

Resol. SPG. N° 152 – 13-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 14/04/16, con motivo de traslado de la custodia policial, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 300,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.500,00.

Resol. SPG. N° 153 – 13-04-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 14/04/16, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Pcia. de La Rioja, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento $ 1.200,00, total $ 1.400,00.

Resol. SPG. N° 154 – 02-05-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. SPG. Nº 06/15.

Resol. SPG. N° 155 – 02-05-2016 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la agente Liliana Mónica Picón, CUIL. 27-18060521-0, Categ. 22, Agrup. Admin., cada vez que tenga excedentes de horas con Franco Compensatorio.